

# ACTAS DEL XIII CONGRESO INTERNACIONAL ASOCIACIÓN HISPÁNICA DE LITERATURA MEDIEVAL

(Valladolid, 15 a 19 de septiembre de 2009)

IN MEMORIAM  
ALAN DEYERMOND

## I

Editadas por  
José Manuel Fradejas Rueda  
Déborah Dietrick Smithbauer  
Demetrio Martín Sanz  
M<sup>a</sup> Jesús Díez Garretas



VALLADOLID  
2010

© Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2010

© Los autores, 2010

*Reservados los todos derechos. Prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio, salvo para citas, sin permiso escrito de los propietarios del copyright*

Publicado por el Ayuntamiento de Valladolid y la Universidad de Valladolid

Ni el Ayuntamiento de Valladolid, ni la Universidad de Valladolid (UVa) ni la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (AHLM) ni los editores son responsables de la permanencia, pertinencia o precisión de las URL externas o de terceras personas que se mencionan en esta publicación, ni garantizan que el contenido de tales sitios web es, o será, preciso o pertinente.

Edición realizada dentro del proyecto de investigación VA46A09 financiado por la Junta de Castilla y León.

Ilustración de la cubierta de María Varela

ISBN 978-84-693-8468-8

D.L. VA 951-2010

Impreso en España por  
Valladolid Artes Gráficas

## SOBRE LOS ORÍGENES DE LA CRÓNICA REAL CASTELLANA

LUIS FERNÁNDEZ GALLARDO

A comienzos del siglo XIV tiene lugar en Castilla la gestación de un nuevo género historiográfico: la crónica real. En él se plasma la aspiración de la institución monárquica al control de la memoria colectiva. Desde entonces, de una manera continua e ininterrumpida, la realeza asumirá la iniciativa en la construcción del discurso histórico. La escritura de la historia deviene expresión de la voluntad regia, que se erige en el principio sancionador de la historia oficial. El prólogo de la *Crónica de tres reyes* [= *C3r*]<sup>1</sup> revela la nítida conciencia de esta nueva facultad regia. No se trataba ya del patronazgo historial enderezado a fundamentar la identidad nacional, como era el caso de *De rebus Hispaniae*, escrito a instancias de Fernando III; ni menos aún de la asunción de la enunciación por parte del monarca, expresión de los desvelos magistrales de Alfonso X plasmados en su *Estoria de España* [= *EE*].<sup>2</sup> Ahora el rey Alfonso XI, en tanto que titular de la corona, insta la redacción de una historia que aspira a la perpetuación de la memoria dinástica. Ello implicaba un estrecho control de la producción historial. De ahí la importancia del componente argumentativo, del papel nuclear de la razón. El cometido de la crónica real ya no es sólo narrar, sino hacer inteligibles los hechos consignados, orientarlos en una determinada dirección interpretativa.<sup>3</sup> Por ello su marco de

---

\* Este trabajo forma parte del Proyecto de Investigación financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación nº HAR2010-16762, titulado “Prácticas de consenso y de pacto e instrumentos de representación en la cultura política castellana (siglos XIII al XV)”, que dirige el Prof. José Manuel Nieto Soria, de la Universidad Complutense de Madrid.

<sup>1</sup> Ápud *Crónica de Alfonso X*, Manuel González Jiménez, ed., Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998, p. 3.

<sup>2</sup> Véase al respecto Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio: idea de la historia y proyecto historiográfico”, *Revista de Poética Medieval*, 12 (2004), pp. 66-67, 112-114.

<sup>3</sup> Véase Fernando Gómez Redondo, “La construcción del modelo de crónica real”, *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, ed. I. Fernández-Ordóñez, Valladolid, Universidad de Valladolid-CECE, 2000 pp. 147-157, donde se define la crónica real como “suma de razones” (p.

producción ha de ser la cancillería. Este hecho de orden pragmático va a ser uno de los rasgos definidores del nuevo género: el carácter oficial de la crónica real –que se consagrará institucionalmente en el siglo XV con la creación del cargo de cronista real<sup>4</sup> deriva esencialmente del hecho de ser un producto cancilleresco, lo cual se va a manifestar formalmente mediante unas marcas de validación.

Su aparición vino a ofrecer en cierta medida una solución al estancamiento a que se vio abocada la *EE*. En efecto, las colosales magnitudes del proyecto historiográfico de Alfonso X hacían difícilmente viable su continuación. Tras su muerte (1284), el equipo de Sancho IV, falto del genio organizativo y de la exigencia estilística del rey sabio, se limitó a yuxtaponer los materiales y borradores reunidos en el taller alfonsí para proseguir la *EE*, sin poder alcanzar el presente, tal y como había sido concebida originalmente la obra. Por otra parte, tal vez la desorientación sentida ante la urgencia de ofrecer una alternativa al proyecto historial de Alfonso X o bien inhibiera la iniciativa de su sucesor o bien, si de entonces datara la denominada *Estoria del rey don Sancho*,<sup>5</sup> limitara la construcción de un relato completo y coherente del pasado inmediato, que quedó así falto de una versión oficial como tal.

En cualquier caso, la historia reciente quedó al albur de tradiciones diversas, correspondientes a grupos sociales e intereses diferentes, que presentaban distintos grados de formalización. La memoria del cerco y conquista de Sevilla resulta ilustrativo al respecto: surgieron inevitablemente leyendas piadosas,<sup>6</sup> pero, sobre todo, proliferaron tradiciones sobre destacados caballeros, en algunos casos aureoladas de leyenda.<sup>7</sup> En éstas debía de perdurar vigorosamente la oralidad, aunque el desarrollo de la escritura daría lugar a los

---

152). Para las transformaciones de la historiografía castellana que tienen lugar en esta dirección, véase asimismo Fernando Gómez Redondo, “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género”, *AEM*, 19 (1989), p. 10.

<sup>4</sup> De hecho se ha sugerido que no habría propiamente crónica real sin cronista real (Fernando Gómez Redondo, “La construcción”, p. 134).

<sup>5</sup> Postulada por Fernando Gómez Redondo, “La crónica real: “exemplos” y sentencias”, *Diablotexto*, 3 (1996), pp. 100-101.

<sup>6</sup> Como la que refiere la aparición de la Virgen a un artillero durante el cerco de Sevilla para exhortarle a que se confesara, dado que su muerte era inminente (véase Randall Rogers, *Latin Siege Warfare in the Twelfth Century*, Oxford, Clarendon Press, 1992, pp. 272-273).

<sup>7</sup> Como las relativas a Lorenzo Suárez de Figueroa, cuyas gestas sevillanas, recogidas en la *Crónica Particular de San Fernando*[= *CPSF*], fueron utilizadas por don Juan Manuel con propósito didáctico (*El Conde Lucanor o Libro de los enxiemplos del Conde Lucanor et de Patronio*, José Manuel Blecua, ed., Madrid, Castalia, 1982, *enxiemplos* XXVIII y XV, pp. 176-179 y 110-115).

primeros testimonios de crónicas particulares, como la que exalta la figura de Pelayo Correa, maestre de la Orden de Santiago y hombre de confianza de Fernando III.<sup>8</sup> El destacado protagonismo de la nobleza en la vida política castellana impondría una suerte de hegemonía de la memoria nobiliaria, portavoz de los ideales caballerescos, que sería responsable de la tendencia al anecdotismo que se observa en la historiografía post-alfonsí. Solo en el primer decenio del siglo XIV se observa un importante ensayo por cubrir tal vacío mediante la continuación de la obra del Toledano: la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa (ca. 1305) –aunque despachó el reinado de Fernando III en apenas cuatro líneas.<sup>9</sup>

Tal era, pues, el panorama que se ofrecía a la iniciativa historiográfica regia en los últimos años del reinado de Fernando IV (1295-1312), en que se ha convenido en fechar la obra que da el primer paso en la configuración del nuevo género, la *Crónica Particular de San Fernando* [=CPSF]:<sup>10</sup> carencia de una narración coherente desde el punto en que terminaba el relato del Toledano (1243) hasta el presente y desorientación ante el legado historial de Alfonso X, cuyo proyecto no se adecuaba a los nuevos imperativos políticos e ideológicos de la realeza castellana. Tal carencia había de sentirse más agudamente a comienzos del siglo XIV, cuando ya la “*communis opinio*” reconocía santidad a Fernando III<sup>11</sup> y su reinado carecía aún de un relato completo –es más, la crónica de Loaysa evidenciaba esta insuficiencia. En los círculos cortesanos más conscientes del valor de la historia como instrumento de poder se

---

<sup>8</sup> Postuló la existencia de dicha crónica Derek Lomax, “A Lost Medieval Biography: The *Corónica del Maestre Pelayo Pérez*”, *BHS*, XXXVIII (1961), pp. 153-154; aportó nuevos argumentos Juan Bautista Avallé-Arce, “Sobre una crónica medieval perdida”, *Temas hispánicos medievales. Literatura e Historia*, Madrid, Gredos, 1974, pp. 13-63. Niega, sin embargo, la existencia de una tal crónica Daniel Rodríguez Blanco, “Pelay Pérez Correa. Entre la historia y la leyenda”, *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 Aniversario de Conquista de la Ciudad de Sevilla por Fernando III el Santo*, Madrid, Ayuntamiento de Sevilla-Fundación Arces, 2000, pp. 216-217.

<sup>9</sup> Jofré de Loaysa, *Crónica*, Antonio Ubieto Arteta, ed., Valencia, Anúbar, 1971, p. 15.

<sup>10</sup> Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana*, t. II (*El desarrollo de los géneros. La ficción caballerescas y el orden religioso*), Madrid, Cátedra, 1999, p. 1242. A principios del siglo XIV la fecha Leonardo Funes “El lugar de la *Crónica Particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV”, *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, ed. A. M. Ward, Birmingham, Birmingham University Press, 1998, t. I, p. 176.

<sup>11</sup> Para el carácter “popular” de la santificación de Fernando III en el contexto político-religioso de la época, véase Peter Linehan, “The Politics of Piety: Aspects of the Castilian Monarchy from Alfonso X to Alfonso XI”, *Revista Canadiense de Estudios Hispánicos*, IX, 3 (1985), pp. 387-388.

impondría la necesidad de una historia completa del monarca que llevó a cabo la unión definitiva de Castilla y León y las extraordinarias conquistas por la Andalucía Bética, que culminaron con la toma de Sevilla (1248). Para tal propósito se disponía de un considerable material ya elaborado: los capítulos correspondientes de la traducción castellana de *De rebus Hispaniae*.<sup>12</sup> La historia de Fernando III venía a situarse, pues, en el marco de las continuaciones vernáculas del Toledano, que estaban entonces conformando una tradición en cierto modo alternativa a la *EE*.<sup>13</sup> Ahora bien, las relaciones entre la *Efg* y las primeras crónicas reales, especialmente la *C3r*, constituyen una cuestión que la crítica filológica aún no ha resuelto.<sup>14</sup>

Y sin embargo, a los promotores de las primeras crónicas reales se les imponía como marco de tradición legitimadora la *EE*, contemplada como la historia canónica. Ahora bien, la idea inspiradora del magno proyecto alfonsí, la acuñación de la identidad nacional, no cuadraba con los supuestos políticos e

<sup>12</sup> A comienzos del siglo XIV se disponía de dos versiones, la denominada versión de 1252/1253 y la utilizada por el equipo alfonsí. Véase *Estoria de los godos*, B.N.M., ms. 302, editada como *Estoria de los godos del arzobispo don Rodrigo*, Antonio Paz y Méliá, ed., CODOIN, t. LXXXVIII, pp. 1-173 [= *Efg*]. Sobre las traducciones del Toledano, véase Diego Catalán, *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma, 1992, pp. 62-63; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana*. t. I (*La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano*), Madrid, Cátedra, 1998, pp. 166-170; María del Mar Bustos, “*Estoria del fecho de los godos*”, *Diccionario Filológico de Literatura Medieval Española. Textos y documentos*, Carlos Alvar, José Manuel Lucía Megías, eds., Madrid, Castalia, 2003, p. 476, y, sobre todo, Diego Catalán, “*Rodericus*” *romanzado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal, 2005.

<sup>13</sup> Véase al respecto Angus Ward, “*La Estoria de los godos: ¿la primera crónica castellana?*”, *RPM*, 8 (2002), pp. 181-198; Fernando Gómez Redondo, “*La Estoria de los godos: la fundación de Castilla*”, *CLCH*, 26 (2003), pp. 267-282. La *Crónica* de Jaufré de Loaysa, que se presenta como continuadora de la obra del Toledano (p. 15), constituye un precioso testimonio de esa tácita refutación de la tradición alfonsí. No deja de ser significativo que la *Efg* venga a ser cauce de oposición a la verdad oficial de las crónicas reales, como revela su crítica de la imagen trastamara del rey Pedro I (B.N.M., ms. 9559, ff. 225 vº).

<sup>14</sup> Se ha propuesto la dependencia de *C3r* respecto de la *Efg* (Diego Catalán, *La Estoria de España*, pp. 251-253); la independencia de ambas (Fernando Gómez Redondo, “*Tradiciones literarias en la historiografía sobre Sancho IV*”, *Actas del VI Congreso de la AHLM*, José Manuel Lucía Megías, ed., Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 1997, t. I, pp. 183-184). Por otra parte, al sugerirse 1329 como “*terminus post quem*” para la fechación de la *\*Historia hasta 1288 dialogada* (Manuel Hijano Villegas, “*Continuaciones del Toledano: el caso de la Historia hasta 1288 dialogada*”, *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, Francisco Bautista, ed., PMHRS, 48, Londres, University of London, 2006, p. 127), que constituye la primera continuación del Toledano (Diego Catalán, *La Estoria de España*, pp. 248-253), cabría incluso avalar la dependencia de *Efg* respecto de *C3r*, ya postulada por Ramón Menéndez Pidal, *Crónicas generales de España*, Madrid, Real Biblioteca, 1918<sup>3</sup>, pp. 144-145.

ideológicos que motivaron la aparición de la crónica real. La urgencia que imponía la conflictividad política, la necesidad de impugnar los desafíos de magnates que aspiraban a la corona y ponían en peligro la integridad territorial del reino, exigían de la historia una utilidad más inmediata: proveer de argumentos legitimadores mediante la representación de la continuidad dinástica y la formulación de un proyecto político de reafirmación del poder real. Para tal finalidad, la crónica francesa ofrecía un referente idóneo. Las *Grandes Chroniques de France*, obra de los monjes de Saint-Denis, custodios tanto de los restos mortales como de la memoria de la realeza francesa, presentaban una acusada dimensión dinástica, patente en su rigurosa *ordinatio*, organizada por dinastías y reinados, que hubo de atraer la atención de los promotores de las primeras crónicas reales –de hecho, al menos el redactor de la *Crónica de Sancho IV* [= *CSIV*] debió de conocer la labor historial desarrollada en Saint-Denis.<sup>15</sup> De este modo, ésta brindaba una solución para reorientar la *EE* como marco de referencia textual y de tradición historiográfica en una dirección dinástica. Quedaba así resuelta la continuidad con la historia canónica.

### 1.- ¿TEXTO AUTÓNOMO O ELEMENTO DE SERIE?

El reconocimiento y aceptación de la tradición alfonsí determinaría cierta ambigüedad en la naturaleza textual de la crónica real, que va a vacilar entre su autonomía y su inserción en una serie. La *CPSF*, al definir netamente sus contenidos, la vida y hechos de Fernando III,<sup>16</sup> proclamaba su autonomía textual. Mas ésta no acababa de manifestarse plenamente, pues la crónica reconocía asimismo su inclusión en una unidad textual superior, la obra del Toledano (*CPSF*, f. 18 r<sup>o</sup>-v<sup>o</sup>), que se propone continuar.<sup>17</sup> Era, pues, natural que acabara finalmente incorporándose a la *EE*.

Análoga vacilación se observa en las crónicas de los tres monarcas posteriores. Por un lado, no se declara el objeto específico de cada una de ellas, a la vez que se transmitieron en bloque, formando lo que se ha denominado

<sup>15</sup> Pues estaba al tanto de que dicho monasterio albergaba el panteón regio: "... et enterráronlo [= Felipe III] en el monasterio de Sant Deonis, donde entierran los reyes de Francia..." (*CSIV*, Cayetano Rosell, ed., *BAAEE*, LXVI, p. 72a).

<sup>16</sup> "Et por q(ue) se cunpla fiasco acabado los fechos (et) la vida deste rrey don Fernando..." (*CPSF*, B.N.M., ms. 10273, f. 18 v<sup>o</sup>).

<sup>17</sup> Era éste el inevitable tributo rendido a la concepción medieval del historiador como eslabón de una cadena transmisora de la memoria Gert Melville, "Le problème des connaissances historiques au Moyen Âge. Compilation et transmission des textes", *L'historiographie médiévale en Europe*, Jean-Philippe Genet, ed., París, Éditions du CNRS, 1991, p. 25; Bernard Guenée, *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval*, París, Aubier Montaigne, 1980, pp. 114-115.

*C3r*. Por otro, sin embargo, contienen referencias internas que al establecer sus límites y estructura vienen a destacar su unicidad. Y es que ya en su concepción original se manifestaba tal vacilación, pues la idea del promotor, Alfonso XI, era prolongar la serie cronística desde el punto en que se hallaban “los libros de su cámara” (*C3r*, Prólogo, p. 3), esto es, la *EE*, que ya incluía la *CPSF*,<sup>18</sup> pero, a su vez, el relato se organiza “en tres corónicas, da cada vno destos reyes la suya, puestas en tres traktados” (*C3r*, Prólogo, p. 4).<sup>19</sup> Se insiste, pues, en la individualidad de cada una de ellas.

## 2.- ALGUNOS RASGOS FORMALES

La tensión entre los usos terminológicos heredados y las nuevas necesidades denominativas constituye un claro indicio de las transformaciones producidas por el nuevo género. Conforme a la tradición alfonsí, deudora en este punto del Toledano,<sup>20</sup> el término “historia” se utiliza de modo predominante en la *CPSF* y exclusivo en la *C3r*, excepto en el prólogo. Se observa una mayor variedad terminológica en la *CPSF*, pues además del vocablo “historia” el autor recurre a “razón”,<sup>21</sup> conforme al sesgo argumentativo que adquiere el nuevo género, a la vez que “historia” asume diversos significados.<sup>22</sup>

La *C3r*, en cambio, sólo utiliza el término “historia” en la primera de las acepciones observadas. Sin embargo en el prólogo se opta resueltamente por el vocablo “corónica”, que designa cada una de las tres obras que componen la *C3r*. Se evidencia así un desajuste entre la terminología del prólogo y la del cuerpo del texto, que antes que a diversidad de autores habrá que atribuir a la conciencia de novedad que manifestaban dichas obras, aunque se mantuvieran apegadas a los usos elocutivos tradicionales. El perfil semántico del vocablo revela asimismo dicha tensión. Por un lado, equivale a “historia”: “mandó [=

<sup>18</sup> Pues se refiere así al término de dicha “corónica”: “fasta que finó el santo e mucho bien aventurado rey don Ferrando” (*C3r*, Prólogo, p. 3)

<sup>19</sup> “Tratado” podía significar narración histórica. (Cfr. Gutierre Díez de Games, *El Victorial. Crónica de Don Pero Niño, conde de Buelna*, ed. J. de Mata Carriazo, Madrid, Espasa-Calpe, 1940, p. 46). Véase Keith Whinnom, “Autor and Tratado in the Fifteenth Century: Semantic Latinism or Etymological Trap?” [1982], *Medieval and Renaissance Spanish Literature*, Alan Deyermond, W. F. Hunter, Joseph T. Snow, eds., Exeter, 1994, pp. 210-211.

<sup>20</sup> Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy”, pp. 75-78 y 100.

<sup>21</sup> Muy significativamente concurre con “historia”: “Siguiendo la estoria de las rrazones de los grand(e)s fechos del rrey don Ferrnando...” (*CPSF*, f. 28 rº)

<sup>22</sup> Designa de modo predominante a la voz narradora (figura como sujeto del verbo “contar”). Asimismo puede ser sinónimo de “narración” (f. 28 rº) y, ocasionalmente, de “episodio” (f. 36 rº). Finalmente puede referirse al producto textual (f. 24 vº). Esta última acepción sí es significativa desde la perspectiva de la conciencia genérica.

Alfonso XI] catar las corónicas e estorias antiguas” (*C3r*, Prólogo, p. 3). Mas descubre, a su vez, un significado más preciso en las expresiones “poner en corónica” (p. 3), “falló en escripto por corónica” (p. 3). Se sugiere una determinada forma de estructurar la narración, que tal vez apunte al molde analístico, esto es, a la disposición de la materia narrativa según un esquema cronológico, la pauta anual, conforme a la etimología del término.<sup>23</sup> Por otra parte, la paranomasia “corónica”-“corona” pudo favorecer la difusión del término, que tiene lugar precisamente a lo largo del siglo XIV.<sup>24</sup>

En la configuración de un género historiográfico, la precisa delimitación de sus contenidos constituye el presupuesto formal básico. La crónica real se propone narrar los “fechos de los reyes” (*C3r*, Prólogo, p. 3). No se trata, por tanto, de una biografía regia, aun cuando la *CPSF* se proponga narrar asimismo la vida del rey, sino de la historia del reinado. El objeto de la crónica real es la figura institucional del monarca, no su persona. Se formaliza, pues, el inicio con la proclamación o reconocimiento del rey (*CAX*, p. 4), incluyéndose previamente el duelo por la muerte del predecesor (*CSIV*, p. 69a; *Crónica de Fernando IV* [= *CFIV*],<sup>25</sup> p. 93a). Al marcarse sintácticamente la correlación de ambos actos, duelo y proclamación,<sup>26</sup> se destacaba el mecanismo de sucesión dinástica. Se venía a sugerir que sólo tras las exequias por el rey difunto venían a ser efectivos los derechos del nuevo titular de la corona,<sup>27</sup> mostrándose su integración en la serie dinástica y, por tanto, su legitimidad.

<sup>23</sup> “Chronica Graece dicitur quae Latine temporum series appellatur...” (S. Isidoro, *Etymologiae*, V, 28). Lucas de Tuy repetiría dicha definición (*Chronicon Mundi*, De excellentia Hispaniae, A. Schott, ed., *Hispania Illustrata*, Frankfurt, Apud Claudium Marnium & heredes Ion. Aubrii, 1608, p. 3). Para el género cronístico véase Bernard Guenée, “Histoire, annales, chroniques. Essai sur les genres historiques au Moyen Âge”, *Annales, E.S.C.*, 28. 2 (1973), pp. 1001-1002; Bernard Guenée, *Histoire*, p. 38; G. Arnaldo, “Annali, cronache, storie”, *Lo spazio letterario del Medioevo. I. Il Medioevo Latino*, Guglielmo Cavallo, Claudio Leonardi, Enrico Menestò, eds., vol. I (*La produzione del testo*), t. II, Roma, Salerno, 1993, pp. 463-473. Para las ideas del Tudense véase Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy”, p. 63.

<sup>24</sup> Robert Folger, *Generaciones y semblanzas. Memory and Genealogy in Medieval Iberian Historiography*, Tübinga, Gunter Narr, 2003, p. 153; Fernando Gómez Redondo, “Terminología genérica en la *Estoria de España* alfonsí”, *RLM*, I (1989), p. 63; Fernando Gómez Redondo, “Historiografía medieval: constantes evolutivas de un género”, *AEM*, 19 (1989), pp. 4-8

<sup>25</sup> Cayetano Rosell, ed., *BAAEE*, LXVI.

<sup>26</sup> El duelo se expresa mediante una cláusula subordinada dependiente de la que refiere la proclamación: “... é desque fue la misa dicha por el alma del rey don Alonso, tiró los paños de duelo [...] é dijo commo era heredero del Rey su padre...” (*CSIV*, p. 69a); “... desque fue enterrado el rey don Sancho, tomaron luego al infante don Fernando [...] é recibieronle por rey...” (*CFIV*, p. 93a).

<sup>27</sup> A este respecto, Jean Chartier, cronista real de Carlos VII de Francia, apuntará una precisión de sumo interés: el comienzo de la crónica de un reinado no puede tener lugar sino tras

La crónica real concluye evidentemente con la muerte del rey. La *CPSF* es a este respecto atípica, dado el carácter hagiográfico que adopta al final. Mas comparte con las crónicas de los dos reyes siguientes idéntico esquema: muerte, llanto del entorno familiar y entierro (*CAX*, p. 242; *CSIV*, p. 90). La reiteración del entierro al final de la crónica y al comienzo de la del sucesor viene a evidenciar la autonomía textual de cada una de ellas, ya que la *C3r* no constituye en puridad un único texto que contenga un continuum narrativo. La *CFIV* incurre en cierta inconsecuencia al respecto, pues incluye la proclamación del sucesor, Alfonso XI (p. 169b) y, sin embargo, diríase se esfuerza en destacar el carácter conclusivo del final con la recapitulación cronológica, rematada con plegaria análoga a la que cierra la *CPSF*: “En paraíso sea su alma. Amén.” (*CFIV*, p. 170b).

La crónica real adopta la estructura analítica a partir de la *CAX*—la dependencia de la *CPSF* respecto de la *Efg* determinaba la organización de los contenidos dispuesta en *De rebus Hispaniae*. El esquema analítico subrayaba el carácter institucional de la crónica real. El tiempo adquiriría de este modo una dimensión política; adquiriría una suerte de virtualidad legitimadora, en la medida en que los años de reinado venían a representar algo así como una validación del ejercicio legítimo del poder. Es lo más probable que los autores de la *C3r* tomaran a este respecto como modelo la *EE*, para cuyo afán de exhaustividad narrativa se imponía como esquema idóneo la cuadrícula analítica.<sup>28</sup> La coincidencia de capítulo con año a partir del imperio de Octavio Augusto (cap. 122) ofreció el modelo de *ordinatio* para los primeros 19 años de reinado de la *CAX*—sólo interrumpidos por el breve paréntesis del cap. XIII, que narra hechos de los moros (p. 37). La *CSIV* y la *CFIV* se organizan conforme a este esquema.<sup>29</sup> Sólo cuando la información disponible prolonga desmesuradamente la extensión del capítulo se hace necesario distribuir los hechos de un mismo año en varios capítulos. Así ocurre en la *CAX* a partir del cap. XXII.

Se observa en la *C3r* una paulatina precisión del esquema analítico. La *CAX* se limita a indicar el ordinal del año del reinado, situándolo en la era

---

el entierro del monarca anterior, dado que el tiempo en que el cuerpo de éste permanece sobre tierra, aun inerte, computa en su reinado (Jean Chartier, *Chronique de Charles VII*, Vallet de Viridille, ed., París, Chez P. Jannet, 1858, t. I, p. 27).

<sup>28</sup> Se destaca como principio de ordenación narrativa en Diego Catalán, *La Estoria de España*, p. 32. Véase asimismo Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy”, p. 101.

<sup>29</sup> En este punto se observa mayor rigor en la *ordinatio* de la cronística castellana que en la de la francesa, pues en *Gestes du roy Charles cinquiemes du nom* se incluyen en un mismo y breve capítulo hechos de años diferentes (*Grandes Chroniques de France [= GCF]*, Paulin Paris, ed., París, Béhune et Pion, 1836-1838, t. VI, pp. 243-245).

hispanica y en el año de Cristo. La *CSIV* y la *CFIV* añaden una precisión fundamental, el mes en que comenzó el reinado, de manera que los años naturales pasan a ser años de reinado efectivos. El tiempo deviene así ámbito en que se ejerce el “poderío real”. No puede ser más agudo el contraste entre la visión totalizadora del tiempo de Alfonso X, que identificaba el objeto del conocimiento histórico con “los fechos que acaescen en todos los tiempos”,<sup>30</sup> y el particularismo cronológico de la crónica real.

La cronología podía tener virtualidad retórica. La data del inicio de reinado se somete a una ampulosa *amplificatio*, mediante el uso muy diversas eras: de Adán, del Diluvio, de Nabucodonosor, de Filipo de Macedonia, de Alejandro Magno, de César o hispanica, de Cristo, de los egipcios, de los árabes y, finalmente, de los persas (*CAX*, pp. 4-5; *CSIV*, p. 69a; *CFIV*, p. 93a). No se trataba únicamente de conferir la solemnidad derivada del efecto acumulativo de tan eruditos cómputos, sino de situar los reinados de los reyes Castilla y León en el espacio histórico universal.

En lo que respecta al entramado de la enunciación, la dos primeras crónicas se muestran deudoras de los usos elocutivos acuñados en los talleres alfonsíes. Tanto en la *CPSF* como en la *CAX* se manifiesta vigorosa la voz del narrador, que adopta el plural mayestático. Su función es guiar al lector ya sea mediante la remisión a contenidos ya enunciados o la indicación de la transición de un asunto a otro. Excepcionalmente aparece en la *CPSF* la primera persona del singular, muy significativamente para la confesión de los límites del conocimiento del autor (f. 10 v<sup>o</sup>) –la otra aparición hay que adscribirla al copista o compilador.<sup>31</sup> La voz narradora asume un tono más impersonal cuando el término “historia” aparece como sujeto del verbo contar.<sup>32</sup> Ambas modalidades remiten a las formas de expresión de la *EE*.<sup>33</sup> Ahora bien, en ésta, el plural mayestático remite al rey Alfonso -dada la identidad referencial que se impone con el que aparece en el prólogo-, quien asumía un papel docente; mas en la *CPSF* y en la *CAX* ya no es posible identificar el referente de la primera persona

<sup>30</sup> *General Estoria*, Prólogo, Pedro Sánchez-Prieto Borja, ed., Madrid, Biblioteca Castro-Turner, 2001, t. I, p. 5

<sup>31</sup> “Et aq(uí) çesa esta estoria por estar rrota vna foja del original (et) deuengo co(n)seguidame(n)te a esta otra estoria, cuyo capítulo (et) comie(n)ço falta otrosi en el original.” (*CPSF*, f. 36 r<sup>o</sup>)

<sup>32</sup> Aunque, en definitiva, siempre el narrador será una primera persona, como mostrara Mieke Bal, *Teoría de la narrativa*, Madrid, Cátedra, 2001, p. 127.

<sup>33</sup> Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy”, pp. 113-115. En la *EE* la historia deviene inequívocamente sujeto de la enunciación en la fórmula de transición: “Mas agora dexa ell estoria de fàblar desto, e torna a contar de...” (*Primera Crónica General* [= *PCG*], Ramón. Menéndez Pidal, ed., Madrid, Gredos, 1977, t. I, p. 25a).

con el rey –de hecho, en el prólogo de la *C3r* el rey aparece en tercera persona–, por lo que se trataría de un uso impuesto por la inercia de la tradición. En la *CPSF*, el narrador, a su vez, interpela al lector, concebido como comunidad, reclamando su atención en momentos destacados del relato; el verbo utilizado preferentemente es “oír”, que pone de manifiesto la práctica de la lectura colectiva.<sup>34</sup>

La voz del narrador se hace menos patente en la *CSIV* y en la *CFIV*. Se evita la primera persona, tal vez conscientes sus redactores de la inconsecuencia de mantenerla en un género que partía de presupuestos muy diferentes a los del proyecto historial alfonsí y, por tanto, imponía una estructura comunicativa diferente: el rey ya no “cuenta” su propia historia, sino que ordena su composición –el prólogo de la *C3r* es terminante al respecto. El propósito docente que animaba a Alfonso X deviene acto normativo, análogo al de la promulgación de una ley. Como corresponde a una modalidad expresiva más distante y objetiva, el sujeto de la enunciación en la *CSIV* y en la *CFIV* es la “historia”, cuya aparición se reduce considerablemente en la primera. Sólo en la *CFIV* se interpela al lector, de forma análoga a la *CPSF*. Destaca, por tanto, el escaso relieve que presenta la enunciación en la *CSIV*, tal vez resultado del esfuerzo por distanciarse de los usos elocutivos derivados de la *EE*, cuya incongruencia con la nueva estructura comunicativa se evidenciaba.

Uno de los rasgos de estilo más característicos de las primeras crónicas reales es el uso frecuente del estilo directo en arengas y diálogos, con lo que la narración se dramatiza. Se trata de una característica propia de la historiografía post-alfonsí, que se enmarca en la tendencia a la generosa incorporación de material legendario.<sup>35</sup> Por otra parte, el recurso a la memoria nobiliaria, de naturaleza predominantemente oral, hubo de suponer la transferencia de sus formas de expresión, en las que abundaría la disposición dialogada de sus tradiciones, como evidencian las arengas y diálogos de la *CPSF*, pues se concentran en la parte original, el *Seguimiento*, y coadyuvan al realce no precisamente del protagonista, Fernando III, sino de personajes del estamento caballeresco: Lorenzo Suárez de Figueroa, Vargas Machuca y el adalid Domingo Muñoz. Las alocuciones que los dos últimos dirigen a sus mesnadas para enardecerlas

---

<sup>34</sup> Cfr. *CPSF*, fol. 25 vº. Se trata, asimismo, de fórmulas de los talleres alfonsíes (Luis Fernández Gallardo, “De Lucas de Tuy”, pp. 112-113).

<sup>35</sup> Diego Catalán, *La Estoria de España*, pp. 139-156, 225-229. Identifica uso de diálogo directo y ficcionalidad Leonardo Funes, “Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: la *\*Historia hasta 1288 dialogada\**”, *Revista de Literatura Medieval*, XV, 2 (2003), p. 80.

en el combate ofrecen un elocuente testimonio de la mentalidad y los valores caballerescos.<sup>36</sup>

La *CAX* reduce considerablemente el uso del estilo directo a la vez que lo reserva preferentemente para la familia real. Se utiliza en episodios de claro sabor novelesco, como la audiencia que Alfonso X concede a la emperatriz de Constantinopla (*CAX*, p. 47), o en momentos de gran trascendencia política, como la grave y sentenciosa intervención en que el infante don Manuel defiende el derecho de su sobrino Sancho a la sucesión (pp. 190-191) o la altiva respuesta que éste dio a su padre, el rey Alfonso (p. 219). Diríase que se reorienta el uso del parlamento directo en una dirección monarquista. Frente al sesgo sentencioso y solemne que adoptan las intervenciones directas en la *CAX*, la *CSIV* recobra la vivacidad del diálogo, recreando así escenas de extraordinaria fuerza dramática, como la muerte del conde don Lope a manos del rey Sancho<sup>37</sup> o la afrenta que éste hace a Nuño González (*CSIV*, p. 84b). La *CFIV* vuelve, en cambio, al uso del parlamento directo para destacar momentos de especial relieve político: María de Molina toma la palabra nada menos que siete veces (*CFIV*, pp. 100b-101a, 105a, 146a, 146b, 148a, 158b, 165b) –en cambio, su hijo, el rey Fernando, sólo dos (*CFIV*, p. 148a, 157b-158a). A su vez, el discurso directo presenta una mayor elaboración literaria. Se incluyen dichos anecdóticos que derivan la prosa historial hacia el cuento y la paremia, como el plato amargo del anciano moro reiteradamente expulsado de sus hogares, desde Sevilla a Gibraltar, por Fernando III, Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV, que resalta la potencia incontenible del avance reconquistador de Castilla (*CFIV*, p. 163b).

El uso de las fuentes en las primeras crónicas reales, excepto la *CPSF*,<sup>38</sup> pone de manifiesto su propiedad fundamental, ser un producto cancilleresco. La *C3r*, sin descartar las tradiciones orales que podían ser de utilidad, hizo un uso generoso de material cancilleresco, de documentos. La *CAX* es la primera obra histórica hispana en lengua vernácula que reproduce documentos en su tenor

---

<sup>36</sup> *CPSF*, ff. 13 vº, 19 vº-20 rº. Se trata de una suerte de oratoria caballerisca, que se hallaba sumamente formalizada (John R. E. Bliese, "Rhetoric and morale: a study of battle orations from the central middle ages", *Journal of Medieval History*, 15 (1989), pp. 201-226).

<sup>37</sup> "E el Conde se levantó mucho aina é dijo: "¿Presos? ¿cómo? ¡A la merda! ¡Oh, los míos"; e metió mano á un cuchillo..." (*CSIV*, p. 79a).

<sup>38</sup> Que en la parte original, el *Seguimiento*, se nutre abundantemente de las tradiciones orales que surgieron al calor de las gestas realizadas en el cerco y conquista de Sevilla. Revela, por tanto, una inspiración caballerisca, al servicio de la exaltación de la nobleza que sirvió lealmente al rey Fernando.

literal.<sup>39</sup> La *CSIV* reduce considerablemente el material documental a la vez que ya no reproduce literalmente, sino que expone detalladamente, el contenido de las cartas (*CSIV*, pp. 72a, 74b, 76a). Tal vez sintiera su autor que no era adecuada a la prosa histórica la inserción íntegra de documentos. La *CFIV* reposa sobre una sólida base documental; mantiene el proceder de su antecesora: detallada reproducción del contenido, en vez de transcripción literal.

La amplia utilización de documentos en la *C3r* es indicio significativo de una nueva forma de construir el relato histórico y de validar su autenticidad, que pasa a fundamentarse en el valor testimonial de la escritura, que se erige en criterio de verdad. La *CAX* es sumamente explícita al respecto, con sus continuas referencias al “escrito”, sobre el que se hace pivotar la autoridad del relato (*CAX*, pp. 43, 170, 191, 194, 197). Se ponen de manifiesto así unos hábitos mentales de notarios y escribas, apegados al testimonio escrito como garantía de veracidad.

### 3.- DE PATRONOS Y AUTORES

No se conocen las circunstancias en que se gestó la *CPSF*. La data y algunos aspectos del contenido apuntan al entorno de María de Molina.<sup>40</sup> Para la enérgica regente, la figura de su abuelo Fernando III constituía el referente histórico de su proyecto de reafirmación del poder real.<sup>41</sup> A su vez, la aparición hacia 1309 de la *Vie de Saint Louis*, de Joinville,<sup>42</sup> hubo de suscitar la emulación de la glorificación de Luis IX, que cristalizaría en la *CPSF*. Si ya entonces circulaba la *Crónica* de Loaysa, se haría aún más perentoria la

<sup>39</sup> Nada menos que 57, algunos íntegros [M. González Jiménez (ed.), *Crónica de Alfonso X*, pp. xxxiii-xxxvi].

<sup>40</sup> Apuntó su carácter molinista Fernando Gómez Redondo, *Historia*, p. 1242. Cabe atribuir además a inspiración molinista el relieve otorgado al papel tutelar de la reina Berenguela, que constituía una tácita vindicación de la regencia y tutoría de María de Molina y el largo episodio de la cabalgada de Jerez, protagonizada por Alfonso de Molina, padre de doña María, que se valora como clave de las conquistas andaluzas (*CPSF*, f. 12 vº- 13 rº).

<sup>41</sup> Así, lo aduce como ejemplo en las Cortes de Valladolid (1295) (*CFIV*, p. 95b). En el ejercicio del patronazgo femenino cabe reconocer una larga tradición familiar. Su abuela, la reina Berenguela, requirió igualmente una obra histórica: el *Chronicon Mundi*. A su vez, el interés de ésta por el recuerdo de los ancestros reales remontaría a su abuela Leonor de Aquitania, quien se lo transmitió a su hija Leonor, madre de Berenguela, cuyos desvelos por la memoria dinástica se plasmaron en la erección del panteón regio de Las Huelgas (véase Miriam Shadis, “Piety, Politics, and Power: The Patronage of Leonor of England and her Daughters Berenguela of León and Blanche of Castile”, *The Cultural Patronage of Medieval Women*, June Hale McCash, ed., Atenas (Georgia)-Londres, The University of Georgia Press, 1996, pp. 202-227).

<sup>42</sup> Así fechada por su autorizado editor (Joinville, *Vie de Saint Louis*, Jaques Monfrin, ed., París, Garnier, 1995, pp. 69-79).

necesidad de una historia de Fernando III. Como se disponía del material reunido para la *EE*, la traducción del Toledano, se impuso, dada la venerable autoridad de este autor, su continuación. La *CPSF* acabó finalmente incorporándose a la historia oficial –al menos así reconocida por Alfonso XI en el prólogo de la *C3r*. Mediante tal acto “editorial” –análogo al “mandólos escriuir en este libro” atribuido a Alfonso XI (*C3r*, Prólogo, p. 4)- adquiría así rango canónico. Es probable que la integración de la *CPSF* en la *EE* tuviera lugar al confeccionarse el ms. E<sub>2</sub> de ésta.<sup>43</sup> De su autor, por otra parte, sólo cabe apuntar que conocía los usos elocutivos de la *EE*.

Extraña que María de Molina no continuara su iniciativa historial –a menos que a ella se debe la postulada *Estoria del rey don Sancho*. ¿Acaso una vez cubierta la lancinante laguna de la historia del reinado Fernando III se consideraba que la *Crónica* de Loaysa cubría, al menos provisionalmente, el vacío historiográfico? El caso es que la *C3r* se atribuye a una única iniciativa tomada por Alfonso XI. La marca de validación consistiría en la voluntad regia declarada el prólogo (*C3r*, Prólogo, p. 3), que otorga rango canónico a las crónicas. Así, pues, habría que suponer que se encomendó su redacción a un mismo autor o equipo. De hecho se ha atribuido, junto con la *Crónica de Alfonso XI* [= *CAXI*], a Fernán Sánchez de Valladolid, canciller del sello de la poridat y notario mayor de Castilla con Alfonso XI. Mas el fundamento es sumamente débil: las afirmaciones sin respaldo documental alguno de Zurita, a quien sigue Ambrosio de Morales, y Pellicer.<sup>44</sup> Si se acepta la autoría del canciller Fernán Sánchez para la *CAXI*,<sup>45</sup> hay que descartar de inmediato su candidatura para la de la *C3r*, al menos en calidad de redactor, dadas las evidentes diferencias entre ambas obras. Pero, asimismo, las diferencias que de

<sup>43</sup> Conforme a la descripción de Diego Catalán, *De Alfonso X al Conde de Barcelos*, Madrid, Gredos, 1962, p. 87.

<sup>44</sup> Análisis detallado de tales noticias en Paula Kelley Rodgers, “José Pellicer and the Confusion over the Authorship of the *Cuatro Crónicas*”, *La corónica*, 17:1 (1988-1989), p. 41-51.

<sup>45</sup> Sostenida por su más autorizado estudioso [véase Diego Catalán (ed.), *Gran Crónica de Alfonso XI*, Madrid, Gredos, 1976, t. I, p. 15]. Sobre este personaje véase Julio Puyol y Alonso, “El presunto cronista Fernán Sánchez de Valladolid”, *BRAH*, LXXVII (1920) [separata con paginación propia]; Salvador de Moxó, “El patrimonio dominical de un consejero de Alfonso XI. Los señoríos de Fernán Sánchez de Valladolid”, *Revista de la Universidad Complutense*, 85 (1973), pp. 123-162; Ídem, “La promoción política y social de los letrados en la corte de Alfonso XI”, *Hispania*, XXXV (1975), pp. 13-18; Ídem, “El auge de la nobleza urbana de Castilla y su proyección en el ámbito administrativo y rural a comienzos de la Baja Edad Media (1270-1370)”, *BRAH*, CLXXVIII (1981), pp. 432-442. Es de destacar que inició su carrera política a la sombra de María de Molina, de cuyo ideario y pensamiento fue intérprete fiel (Diego Catalán, *La Estoria de España*, p. 13; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa*, I, p. 971).

forma sistemática presentan cada una de las tres obras que conforman la *C3r* tanto en aquellos rasgos formales definidores del género como en la construcción del relato obligan a suponer diversos autores. En efecto, la presencia de la voz narradora, el tratamiento de las fuentes y determinados usos y fórmulas de elocución revelan lo que cabría denominar “marcas de taller” diferentes, que relacionan estrechamente la *CSIV* y la *CFIV* entre sí y las oponen a la *CAX*. Ésta se muestra más apegada a la *EE* en la forma en que se manifiesta la voz narradora, en tanto que las otras dos evitan el plural mayestático. La indicación de los años de reinado, que asume estilo formular, el uso de documentos y cartas, así como el parlamento directo corrobora tal oposición. Se impone plantear dos iniciativas diferentes asociadas a dos autores o equipos de redactores diferentes, si no es que la *CAX* se confeccionó mediante el ensamblaje de un material en avanzado estado de elaboración, que impondría sus propias marcas de taller, diferentes a las de la *CSIV* y la *CFIV*, que obedecen a un mismo impulso creativo.

Ahora bien, descartado Fernán Sánchez de Valladolid, se plantea de nuevo la incógnita de la autoría de la *C3r*, cuya clave habrá que buscarla en la cancillería de Alfonso XI<sup>46</sup> o en el entorno de María de Molina, si es que ella fue en realidad la promotora o inspiradora de tal empresa historiográfica, que sólo bajo su nieto Alfonso vio su plena realización.

---

<sup>46</sup> Muy significativamente, durante el reinado de Alfonso XI, el canciller mayor se ocupará de todo lo relacionado con la validación documental (María Isabel Ostolaza Elizondo, “El chanciller mayor de Castilla durante el reinado de Alfonso XI”, *AEM*, 18 (1988), p. 264). Precisamente el carácter oficial de la crónica real implica una suerte de validación.